



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 1138 de 2018

Repartido N° 691

Agosto de 2018

MAESTRO JULIO CASTRO

**Se designa la Escuela N° 71 del departamento de
Paysandú**

- Proyecto de ley aprobado por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores
- Informe de la señora Senadora Ivonne Passada
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo
- Antecedentes

XLVIIIa. Legislatura

CÁMARA DE SENADORES**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre “Maestro Julio Castro” la Escuela N° 71 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2018.

IVONNE PASSADA
Miembro informante

JOSÉ AMORÍN

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

CONSTANZA MOREIRA

HELENA VELLOZAS

INFORME DE LA
SEÑORA SENADORA
IVONNE PASSADA

INFORME

Se designa con el nombre "Maestro Julio Castro" la Escuela N° 171 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la ANEP.

Julio Castro nació un 13 de noviembre de 1908. Era hijo de un agricultor y junto a sus 10 hermanos se educó en la Escuela Rural n°9 de Florida.

Sus buenas calificaciones le permitieron obtener una beca para estudiar magisterio en el Instituto Normal de Varones "Joaquín Sánchez" de Montevideo.

Maestro desde el año 1927, dio cursos en todos los niveles de la carrera Magisterial, culminando como Inspector Departamental de Enseñanza Primaria en Montevideo.

Tuvo cargos importantes a nivel internacional. La UNESCO lo nombró responsable en el cargo de Subdirector del Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina (CREFAL).

En 1961 redactó para este organismo un informe sobre la situación de la alfabetización en Uruguay, y 1962 sobre el analfabetismo en América Latina.

Participó en la vida política nacional y estuvo preso en 1935 enfrentando la dictadura de Terra.

Se presentó en dos candidaturas sin éxito al Parlamento Nacional, fue firmante del acta fundacional del Frente Amplio en el año 1971.

Fue periodista en El Nacional y Acción, lo hizo durante años en el semanario Marcha, contribuyó a formar la Federación del Magisterio y militó en la Asociación de Prensa del Uruguay.

Julio Castro forma parte de ese pensamiento pedagógico nacional que trasciende su época. Fruto de ese pensar surge el concepto de la autonomía y la separación entre el Poder Ejecutivo y los organismos de la educación. Fue un referente histórico para la educación de nuestro país.

Julio Castro fue detenido en la vía pública, en la Avenida Rivera y Lambí, el 1 de agosto de 1977, de allí fue traslado a un centro clandestino donde fue sometido a torturas y fallece el 3 de agosto de 1977. En octubre del 2011 sus restos fueron encontrados en un establecimiento militar.

El Maestro Julio Castro fue protagonista de las primeras misiones socio-pedagógicas. El mismo escribía sobre los Misioneros: "Entre vacas y sin carne ni leche, entre ovejas y muriendo de frío en el campo y sin agua la escuela pública se aproximaba a la realidad de sus maestros".

Merecido reconocimiento a un Pedagogo, un pensador, un militante, que dio su vida. Desapareció un agosto de 1977 pero para seguir apareciendo cada vez más vigente en nuestro accionar diario.

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:50.
Fecha	21/8/18
Carpeta N°	1138/18

140654

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	13:00
Fecha	12/08/2018



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto 080 / 018

Mensaje 15 / 018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2017-11-0001-2876

Montevideo, 30 JUL 2018

Presidenta de la Asamblea General

Doña Lucía Topolansky

Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 71 del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) del Departamento de Paysandú con el nombre de "Maestro Julio Castro".

El Maestro Julio Castro nació en el año 1908 en Estación la Cruz, Departamento de Florida. Era el menor de once hermanos, ocho varones y tres mujeres. Concurrió a la Escuela Rural N° 9 de Pintado. Gracias a su buena escolaridad obtuvo una beca por concurso para estudiar magisterio. Se trasladó entonces a Montevideo a cursar estudios en el Instituto Normal de Varones "Joaquín R. Sánchez". Vivió en pensiones mientras estudiaba. En el Instituto conoció a Amalia Ures, con quien se casó en primeras nupcias y tuvo dos hijos, Julio y Hebe.

Se graduó en Montevideo, en el año 1927, de Maestro de primer grado y en 1933, de Maestro de segundo grado. El medio rural, ese medio en el que nació y se crió, constituyó su fibra más íntima. Sus gustos y costumbres se formaron en la vida del campo y permanecieron inalterables, no las borraron ni la diaria convivencia con lo más destacado de la intelectualidad uruguaya y de la vida pública, ni su sapiencia, inteligencia y sensibilidad. La UNESCO lo tuvo como uno de sus mejores técnicos. Fue profundamente optimista para lograr las necesarias transformaciones que condujeran al progreso y a la justicia. A ello dedicó su vida entera, en el accionar educativo, social y político. Esa misma energía indoblegable que sólo el optimismo permite liberar, fue la que derramó generosamente en cada una de las comunidades indígenas y rurales de América Latina, por las cuales trabajó, vivió, se identificó y se sintió uno más de ellas.

Su segunda esposa fue la Maestra Zaira Gamundi. Sufrió intensamente el secuestro de Julio Castro, se movilizó por Comisarías, Ministerios, Hospitales y cuánto lugar pudiese arrojar una luz sobre su desaparición.

Fue un militante de la vida, nada le fue ajeno. Vivió aprendiendo y enseñando. La educación, lo social, lo político, lo periodístico, fueron planos simultáneos de su militancia y de su vida. Fue también Subinspector de Escuelas, Inspector de Escuelas en Montevideo y Profesor de Filosofía de la Educación en Institutos Normales, cargos a los cuales accedió siempre por concurso y por mérito. Su primer gran obra "El analfabetismo", obtuvo el primer premio en el Concurso Anual de Pedagogía del año 1939, organizado por el entonces Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Se desempeñó por tres años, como Subdirector del Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina (CREFAL), en Pátzcuaro – México.

Participó en la Unión Nacional del Magisterio, la Federación de Asociaciones Magisteriales del Uruguay, la Confederación Americana del Magisterio, la Unión del Magisterio de Montevideo y la Federación Uruguaya del Magisterio. Había sembrado amigos, compañeros, solidaridad, respeto, estima y reconocimiento. De todas partes reclamaban por el Maestro, por el sembrador Julio Castro que supo trascender los límites de la vida que le quitaron.

El Maestro Julio Castro fue secuestrado por la dictadura militar, el 1º de agosto de 1977 y permaneció como detenido desaparecido durante 34 años. En el año 2011 sus restos fueron encontrados en predios del Batallón de Infantería N° 14.

La propuesta efectuada por la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Paysandú, cuenta con el apoyo de la Dirección de la Escuela N° 71 del Departamento de Paysandú, Comisión Fomento, docentes, personal no docente y vecinos del mencionado centro educativo, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la atención del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

Sin otro particular, saluda a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con la mayor consideración.

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



080 / 018 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Maestro Julio Castro" a la Escuela N° 71 del Departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.



ANTECEDENTES



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ACTA Ext. 0.70
RES-N° 42
CARP. N° 1287/17
LEG. N° 1
GESTIÓN N° 436307

MONTEVIDEO 19 de julio de 2017.

VISTO: estos antecedentes procedentes de la Inspección Departamental de PAYSANDÚ, con el apoyo del Personal Docente, Comisión Fomento y la comunidad, solicitando nominar a la Escuela N°71, con el nombre de “Maestro JULIO CASTRO”;

RESULTANDO: que se adjunta exposición de motivos que lucen a fs 3 y 4;

CONSIDERANDO: I) que por resolución del Acuerdo de Inspectores N°21/16 y según lo dispuesto en Circular N°166/96 del Consejo de Educación Inicial y Primaria, se debería acceder a lo solicitado;

II) que la propuesta fue avalada por el colectivo docente, padres y vecinos;


III) que la Inspección General de la Región N°1, sugiere acceder a dicha nominación;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

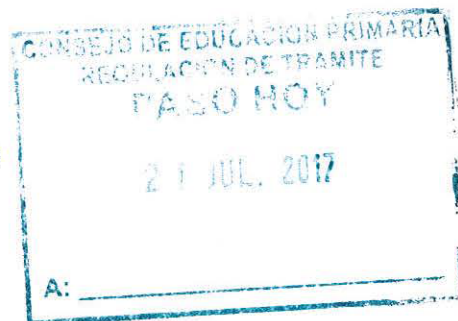
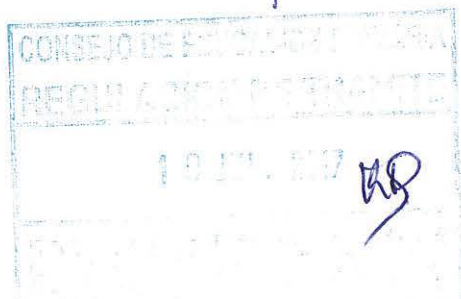
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

Elévese al Consejo Directivo Central, la propuesta presentada por la Inspección Departamental de Paysandú, solicitando denominar a la Escuela N°71 con el nombre de “Maestro JULIO CASTRO”.


 Mtra. ALICIA MILÁN
 Pro-Secretaria


 Mag. IRUPÉ BUZZETTI
 Directora General

il
6/07/2017





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

ACTA N° 54
RESOL. N° 4

30 ABO. 2017

Exp. N° 2017-25-1-004962 (2-1287/17)

AS

VISTO: Las presentes actuaciones referentes a la propuesta de nominación de la Escuela N°71 de Paysandú del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) con el nombre "Mtro. Julio Castro".

RESULTANDO: I) Que la Inspección Departamental de Paysandú en cumplimiento de lo establecido en la Circular N°166/96, el personal docente, la Comisión de Fomento y la comunidad, se pronuncian favorablemente a la propuesta de nominación del centro educativo.

II) Que por Resolución N°42, Acta Extraordinaria N°70 de fecha 19 de julio de 2017 el CEIP eleva la propuesta de nominación de la citada Escuela con opinión favorable.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que se ha dado cumplimiento a la normativa vigente por lo que sugiere acceder a lo solicitado.

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

Remitir los presentes obrados al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Poder Legislativo, con opinión favorable de esta Administración, a la iniciativa de denominar "Mtro. Julio Castro" a la Escuela 71 de Paysandú del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Comuníquese al Consejo de Educación Inicial y Primaria.

[Signature]
Dra. M^{te} Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

[Signature]
Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Mantovani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública


Montevideo, 20 de junio de 2018.-

Habiéndose tomado conocimiento de las presentes actuaciones y en virtud que la propuesta realizada por la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Paysandú de designar con el nombre "Maestro Julio Castro", a la Escuela No. 71 de Paysandú del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CIEP), cuenta con el apoyo de la Dirección, Comisión Fomento, docentes, no docentes y vecinos del mencionado centro educativo, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, esta Dirección no encuentra objeciones que formular para que se designe al citado centro docente con el nombre "Maestro Julio Castro".-

Por lo expuesto, se eleva a Dirección General de Secretaría, sugiriendo el proyecto de Mensaje, Exposición de Motivos y proyecto de Ley que se anexan.-

Exp. No. 2017-11-0001-2876

RA/mm



Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación